



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

ORDENANZA N° 1658/08

FUNDAMENTOS

La necesidad de denominar y señalar un vado utilizado como punto de referencia en la ciudad de Río Ceballos, conocido por la mayoría de la población como el “Vado del Mal Paso”, que da ingreso a la calle Avenida San Martín y que da inicio a la calle Almirante Brown. Dicho vado, además, se encuentra ubicado sobre el arroyo Mal Paso, permitiendo de esta manera transitar por la Avenida San Martín.

Que según los registros municipales, no existe nombre que identifique a este vado;

Que la designación del mismo con el nombre propuesto, que además ya es utilizado por la población, fortalecerá la tradición e identidad del lugar, sostenido por los vecinos por largo tiempo;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) DESÍGNASE: con el nombre de Vado Mal Paso, al vado que se encuentra ubicado sobre el arroyo Mal Paso en Avenida San Martín al 5060 y que da inicio a la calle Almirante Brown.

Art.2º) TÓMENSE: Las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nueva nominación en los registros catastrales del Municipio.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 18º, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008.
CONSTANDO EN ACTA N° 1246.-**
